**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**Dictamen que presentan los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XVIII, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XVIII, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1.** Con fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía, el Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa a las Entidades y Dependencias de los tres niveles de gobierno, el federal, el estatal y el municipal, para que consideren la adquisición de servicios de correo y paquetería de la Institución Paraestatal denominada Correos de México.

**2.** En la misma fecha, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente trámite: *“Se turna a la Comisión de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente*”.

**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

* Exhortar a las Entidades y Dependencias de los tres niveles de gobierno, el federal, el estatal y el municipal, para que consideren la adquisición de servicios de correo y paquetería de la Institución Paraestatal denominada Correos de México.

**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

Que México comenzó el servicio postal desde 1580 y fue durante la época del virreinato cuando Felipe II, mediante un decreto expedido el 31 de mayo de 1579 en el Palacio de Aranjuez, nombra "Correo Mayor de Hostas y Postas de la Nueva España", a don Martín de Olivares, al cual da posesión de su cargo el Virrey don Martín Enríquez de Almanza, el 27 de agosto de 1580. La oficina principal del trabajo era para comunicar el virreinato de Nueva España con la metrópoli España.

Que las Ordenanzas de Correos de 1762, establecieron el uso de los “buzones”, puesto en todas las hijuelas y veredas de las diferentes rutas postales. El correo novohispano en sus inicios, concebido como una empresa privada, considerado un oficio "vendible y renunciable" permanece por espacio de 187 años en manos de particulares. Con la instauración de las Reformas Borbónicas en todo el imperio español, el servicio de correos, que hasta ese entonces estaba concesionado sobre la base de Mercedes Reales, pasa a ser una función prioritaria de la Corona Española y toca a don Antonio Méndez Prieto y Fernández, último Correo Mayor, entregar al Estado, el 1º de julio de 1766, el Oficio. En 1901, el Correo adquiere el rango de Dirección General de Correos y posteriormente, el 17 de febrero de 1907 el Presidente de México José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, fundó el Palacio Postal, también conocida como la "Quinta Casa de Correos".

Que el 20 de agosto de 1986 se creó el Servicio Postal Mexicano, adquiriendo el carácter de organismo descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; teniendo a su cargo, dentro de la administración pública paraestatal, la labor de ejercer las prácticas operativas y administrativas para la prestación de servicios de comunicación.

Que Correos de México considera el fomento al desarrollo nacional, regional y sectorial, mediante programas de apoyo a emprendedores, micro y pequeñas empresas, favoreciendo así la comunicación y aportando al sector económico de la sociedad, mediante beneficios que se ven reflejados en sus accesibles tarifas.

Que la misión y visión de Correos de México tiene como finalidad a considerar, la de:

**Misión**

“Ser factor de inclusión de la población, facilitador de la actividad económica y garante de las comunicaciones interpersonales, a través de la provisión de soluciones postales accesibles, confiables y de calidad”.

**Visión**

“Ser la empresa líder en el ramo de servicios postales, mensajería y paquetería, reconocida globalmente como confiable por sus mejores prácticas, por sus procesos de excelencia, por sus niveles de competitividad y por la calidad de sus productos y servicios, en un mundo que de forma constante se comunica de manera diferente.”

De la misma manera, cabe señalar que dentro de sus objetivos, están los de “poner los servicios al alcance del 100% de la población”, así como “incrementar la participación de Correos de México en el mercado de servicios postales”, manteniendo el compromiso de brindar a sus usuarios una constante mejora dentro de los servicios de correspondencia y paquetería, buscando alternativas de servicio que se adapten a las necesidades del usuario[[1]](#footnote-1).

Que en el Estado de Puebla, contamos con 52 oficinas, de las cuales 13 están en la capital poblana y 39 en municipios de la Entidad, siendo los siguientes: Acajete, Acatlan de Osorio, Acatzingo, Ajalpan, Amozocde Mota, Atempan (Suc. De Teziutlan), Atencingo, Atlixco, Chiautla de Tapia, Chignahuapan, Cholula, Ciudad Serdán, Cuetzalan del Progreso, Guadalupe Victoria, Huauchinango, Huejotzingo, Izucar de Matamoros, Libres, Tenango de las Flores, Pahuatlan, Piaxtla, San Martin Ixcaquixtla, San Martin Texmelucan, San Salvador el Seco, Tecamachalco, Tehuacan, Tehuitzingo, Tepeaca, Teziutlan, Tlacotepec, Tlatlauquitepec, Tulcingo del Valle, Venustiano Carranza, Villa Rafael Lara Grajales, Xicotepec de Juárez, Zacapoaxtla, Zacatlán y Zaragoza.

Que dada la importancia y el peso que lleva intrínseco ésta paraestatal, es factible hacer un llamado a las dependencias de gobierno de los tres órdenes de gobierno, para hacer uso de los servicios de Correos de México dentro de su labor diario.

Que el valor histórico de Correos de México, así como el gran aporte que dio a la Nación, para la modernización en la prestación de servicios de comunicación durante los años de su fundación hasta la actualidad, son rasgos distintivos que deben tomarse a consideración.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien:

**ÚNICO.-** Dictaminar como procedente el Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta a las Dependencias y Entidades Paraestatales de los tres órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, para que consideren la adquisición de servicios de correo y paquetería de la Institución Paraestatal denominada Correos de México; con las modificaciones realizadas por esta Comisión y someterlo a consideración del Pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XVIII, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XVIII, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** Se exhorta a las Dependencias y Entidades Paraestatales de los tres órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, para que consideren la adquisición de servicios de correo y paquetería de la Institución Paraestatal denominada Correos de México.

Notifíquese.

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 17 DE ENERO DE 2018**

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA**

**P R E S I D E N T E**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB**  **S E C R E T A R I O** |  |
|  |  |
|  |  |
|  | **DIP. MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ**  **V O C A L** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  **V O C A L** |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  | **DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA**  **V O C A L** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA**  **V O C A L** |  |
|  |  |
|  |  |
|  | **DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA**  **V O C A L** |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA QUE CONSIDEREN LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CORREO Y PAQUETERÍA DE LA INSTITUCIÓN PARAESTATAL DENOMINADA CORREOS DE MÉXICO.**

1. Recuperado de: http://www.correosdemexico.gob.mx/AcercaCorreos/MisionyVision/Paginas/MisionyVision.aspx [↑](#footnote-ref-1)